



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 039 -2017-CONCYTEC-P

Lima, 13 MAR. 2017

VISTOS: El Informe N° 281-2017-CONCYTEC-OGA-OP, de fecha 13 de marzo de 2017, de la Oficina de Personal, el Proveído N° 210-2017-OGA-CONCYTEC, de fecha 13 de marzo de 2017, de la Jefa de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 04-2015-CONCYTEC-P, de fecha 16 de enero de 2015, se encarga a la señora Marissa Anelí Gonzáles Otoyá Barrera, servidora de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 057-2017-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano de fecha 11 de marzo de 2017, se autoriza el viaje en comisión de servicios de la servidora Marissa Anelí Gonzáles Otoyá Barrera, Jefa (e) de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, del 11 al 17 de marzo de 2017, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica;

Que, a través del documento del visto, la Encargada de las Funciones de la Oficina de Personal, con la conformidad de la Jefa de la Oficina General de Administración, informa que se solicita que se encargue las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales – OCTAI, a la señora Cristiana Leucci, Especialista en Cooperación Internacional, para la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, toda vez que la servidora Marissa Anelí Gonzáles Otoyá Barrera, se encontrara en viaje de comisión de servicios por el periodo del 11 al 17 de marzo de 2017 en la ciudad de Bruselas – Reino de Bélgica;

Que, el Numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encargue las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con eficacia anticipada del 11 al 17 de marzo de 2017;

Que, el Artículo 49° del Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 105-2003-CONCYTEC-P y modificatorias, dispone que por la encargatura, el titular de la entidad o quien éste delegue, asigna al servidor, funciones distintas a las que le corresponden desempeñar en el cargo o plaza que ocupa;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, La Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e



Innovación Tecnológica – CONCYTEC, el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM y el Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC, aprobado por Resolución de Presidencia N° 105-2013-CONCYTEC-P, modificado por Resolución de Presidencia N° 140-2013-CONCYTEC-P, N° 082-2015-CONCYTEC-P y N° 004-2016-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada, del 11 al 17 de marzo de 2017, las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la servidora Cristiana Leucci, Especialista en Cooperación Internacional.

Artículo 2.- Disponer que concluida la encargatura a que se refiere el Artículo precedente, la señora Marissa Anelí Gonzáles Otoyá Barrera, quedara encargada de las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a las servidoras Cristiana Leucci y Marissa Anelí Gonzáles Otoyá Barrera, así como a la Oficina de Personal y a la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC